ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAR-MC-004-2026

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026, en las instalaciones de la Dirección de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos económicos habilitantes, según Invitación Pública dentro del proceso de mínima cuantía CAR-MC-004-2026, cuyo objeto consiste en el ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA TIPO II DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL - DCMA"***

El día 25 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m. se realizó el cierre del proceso de selección el cual contiene el anexo propuesta económica, con la presentación de **nueve (9)** ofertas de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	AQUASAF SAS	24/03/2026 9:50 p. m.	$ 10.759.743
2	LYN INGENIERIA SAS	25/03/2026 8:39 a. m.	$ 21.703.934
3	ORG IGP SAS	24/03/2026 10:22 p. m.	$ 23.154.826
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	25/03/2026 8:21 a. m.	$ 23.302.878
5	JAIME SANCHEZ	25/03/2026 8:52 a. m.	$ 23.539.761
6	CRR SOLUCIONES INTEGRALES	24/03/2026 12:12 p. m.	$ 24.576.104
7	YOLUK	25/03/2026 8:08 a. m.	$ 24.753.666
8	PROYECTOS AMBIENTALES E INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA	25/03/2026 7:46 a. m.	$ 26.978.490
9	AGROVET MEDICAL SAS	24/03/2026 8:05 p. m.	$ 29.536.990

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

ANEXO N°2 PROPUESTA ECONÓMICA					
N°	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	VERIFICACIÓN CAR	DIFERENCIA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	AQUASAF SAS	$ 10.759.743	RECHAZADO		
2	LYN INGENIERIA SAS	$ 21.703.934	$ 21.703.934	$ -	CUMPLE
3	ORG IGP SAS	$ 23.154.826	$ 23.154.826	$ -	CUMPLE
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 23.302.878	$ 23.302.878	$ -	CUMPLE
5	JAIME SANCHEZ	$ 23.539.761	$ 23.539.761	$ -	CUMPLE
6	CRR SOLUCIONES INTEGRALES	$ 24.576.104	$ 24.576.104	$ -	CUMPLE
7	YOLUK	$ 24.753.666	$ 24.753.666	$ -	CUMPLE
8	PROYECTOS AMBIENTALES E INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA	$ 26.978.490	$ 26.978.490	$ -	CUMPLE
9	AGROVET MEDICAL SAS	$ 29.536.990	$ 29.536.990	$ -	CUMPLE
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 29.609.761,00**			

PROPUESTA N°1 AQUASAF SAS

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.759.743)**, incluido IVA.

Una vez verificada la propuesta económica del oferente en formato Excel, por un valor total **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.759.743)**, se evidenció que el ítem 1,3 y 5, fueron modificados como se evidencia a continuación:

PROPUESTA ECONÓMICA AQUASAF SAS		
SISTEMA DE PURIFICACIÓN AGUA TIPO II		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ESTIMADA (A)
1	SUMINISTRO DE KIT DE CUATRO (4) CARTUCHOS Ref. D4801, Ref. D5026, Ref. D4802, Ref. D5025 PARA EL EQUIPO DESTILADOR DE AGUA TIPO II NANOPURE BARNSTEAD D4741	1
2	SUMINISTRO DE SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE SEIS (6) ETAPAS (FILTRO DE SEDIMENTOS, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO GRANUAR, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO BLOCK, MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA, POST FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO Y LUZ ULTRA VIOETA) PARA CAUDAL DE 100 GALONES POR DIA (GPM)	1
5	SUMINISTRO DE LINEA DE MANGUERAS PARA FLUJO DE 3 ml, 6 ml,12 ml, 20 ml, 60 ml CON ADAPTADOR PARA TUBO SPE, INCLUYE FERRULAS , TUERCAS Y CONTRAPESOS METÁLICOS QUE CONECTA EL MANIFOLD DE VACIO	1

ANEXO N°2 PROPUESTA ECONÓMICA DE LA ENTIDAD		
SISTEMA DE PURIFICACIÓN AGUA TIPO II		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ESTIMADA (A)
1	SUMINISTRO DE KIT DE CUATRO (4) CARTUCHOS Ref. D4801, Ref. D5026, Ref. D4802, Ref. D5025 PARA EL EQUIPO DESTILADOR DE AGUA TIPO II NANOPURE BARNSTEAD D4741	3
2	SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE SEIS (6) ETAPAS (FILTRO DE SEDIMENTOS, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO GRANUAR, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO BLOCK, MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA, POST FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO Y LUZ ULTRA VIOETA) PARA CAUDAL DE 100 GALONES POR DIA (GPM)	1
5	LINEA DE MANGUERAS PARA 3ML, 6ML,12ML, 20ML, 60ML CON ADAPTADOR PARA TUBO SPE, INCLUYE FERRULAS , TUERCAS Y CONTRAPESOS METÁLICOS QUE CONECTA EL MANIFOLD DE VACIO	4

VERIFICACION TEXTO			
OK	OK	OK	err
OK	err	OK	OK
OK	err	OK	err

La Entidad establece en el ANEXO N°2 PROPUESTA ECONÓMICA una cantidad de **tres (3)** unidades para el ítem 1; sin embargo, el proponente AQUASAF S.A.S**.** presenta una cantidad de **una (1)** unidad.

La Entidad establece en el ANEXO N°2 PROPUESTA ECONÓMICA, en el ítem **2** la siguiente descripción: "*SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE SEIS (6) ETAPAS (FILTRO DE SEDIMENTOS, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO GRANUAR, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO BLOCK, MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA, POST FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO Y LUZ ULTRA VIOETA) PARA CAUDAL DE 100 GALONES POR DIA (GPM)*", mientras que el proponente AQUASAF SAS presenta lo siguiente: "***SUMINISTRO DE*** *SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE SEIS (6) ETAPAS (FILTRO DE SEDIMENTOS, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO GRANUAR, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO BLOCK, MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA, POST FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO Y LUZ ULTRA VIOETA) PARA CAUDAL DE 100 GALONES POR DIA (GPM)".*

La Entidad establece en el ANEXO N°2 PROPUESTA ECONÓMICA, en el ítem **5** la siguiente descripción: "*LINEA DE MANGUERAS PARA 3ML, 6ML,12ML, 20ML, 60ML CON ADAPTADOR PARA TUBO SPE, INCLUYE FERRULAS , TUERCAS Y CONTRAPESOS METÁLICOS QUE CONECTA EL MANIFOLD DE VACIO*", mientras que el proponente AQUASAF SAS presenta lo siguiente: "***SUMINISTRO*** *DE LINEA DE MANGUERAS PARA FLUJO DE 3 ml, 6 ml,12 ml, 20 ml, 60 ml CON ADAPTADOR PARA TUBO SPE, INCLUYE FERRULAS , TUERCAS Y CONTRAPESOS METÁLICOS QUE CONECTA EL MANIFOLD DE VACIO***".** Además, la Entidad establece una cantidad de **cuatro (4)** unidades para este ítem; sin embargo, el proponente **AQUASAF S.A.S.** presenta una cantidad de **una (1)** unidad.

Conforme a lo anterior, el proponente AQUASAF SAS, modificó las cantidades del ítem 1 y 5, y la descripción del ítem 2 y 5, respecto al anexo de propuesta económica establecido por la Entidad.

Así las cosas, el proponente AQUASAF SAS, se encuentra inmerso en las causales de rechazo que establece la invitación pública en el numeral 1.16, así:

> *"7. Habrá rechazo económico cuando:*
> *a) El proponente, adicione, modifique, suprima o cambie los ítems, descripciones, especificaciones, cantidades o unidades, del ANEXO PROPUESTA ECONOMICA"*

Conforme a lo anterior, el proponente AQUASAF SAS, se encuentra **RECHAZADO** en el presente proceso.

PROPUESTA N°2 LYN INGENIERIA SAS

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($21.703.934)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto oficial.

Ahora bien, atendiendo lo descrito en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, al recibir cinco (5) o más ofertas, la entidad procedió a realizar la comparación relativa para identificar si las propuestas presentadas contienen precios artificialmente bajos.

> *"En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas. Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:*
>
> *a) Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
> *b) Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.*

c) *Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.*
d) *Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).
El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\textbf{Valor de la oferta}_i - \textbf{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Valor Mínimo Aceptable} = \textbf{Mediana} - \textbf{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable."

En atención a lo anterior, la entidad procedió a realizar la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, mediante la herramienta de **comparación relativa**, cuya utilización se recomienda en los procesos de selección en los que el número de proponentes sea igual o superior a cinco.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se recibieron nueve (9) ofertas económicas, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación relativa, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente; no obstante, en el presente informe se presenta la oferta de menor valor como resultado del proceso de evaluación económica.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas
1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", ANCP - CCE.
2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.
3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.
4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Informacion"
5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la hoja "APAB_Información" y ajustar las fórmulas en la hoja "APAB_Resultados".

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 29.609.761,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 21.703.934,00

2	ORG IGP SAS	$ 23.154.826,00
3	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 23.302.878,00
4	JAIME SANCHEZ	$ 23.539.761,00
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES	$ 24.576.104,00
6	YOLUK	$ 24.753.666,00
7	PROYECTOS AMBIENTALES E INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA	$ 26.978.490,00
8	AGROVET MEDICAL SAS	$ 29.536.990,00

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	8
Método de comparación a utilizar	Relativa
VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 24.057.933,00
Desviación estandar	$ 2.325.617,00
Valor mínimo aceptable	$ 21.732.316,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 29.609.761,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	LYN INGENIERIA SAS	$ 21.703.934,00	-0,13%
2	ORG IGP SAS	$ 23.154.826,00	6,55%
3	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 23.302.878,00	7,23%
4	JAIME SANCHEZ	$ 23.539.761,00	8,32%
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES	$ 24.576.104,00	13,09%
6	YOLUK	$ 24.753.666,00	13,90%
7	PROYECTOS AMBIENTALES E INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA	$ 26.978.490,00	24,14%
8	AGROVET MEDICAL SAS	$ 29.536.990,00	35,91%

Siendo el valor mínimo aceptable, el resultado de la mediana ($24.057.933) menos la desviación estándar del conjunto ($2.325.617) = $21.732.316; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $21.732.316, se presumen artificialmente bajos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente LYN INGENIERIA SAS por un valor de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($21.703.934),** corresponde a la oferta económica de menor valor. No obstante, dicho valor resulta inferior al mínimo aceptable, que corresponde a **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($21.732.316).**

Por consiguiente, se procedió a requerir al oferente LYN INGENIERIA SAS, siendo este el que presentó la oferta económica de menor valor.

La Corporación, procedió a requerir al proponente el día 25 de marzo de 2026, con un plazo establecido hasta el día 26 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m. para que allegara la información solicitada, lo anterior, a efectos de proceder a realizar el análisis en detalle de la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Ahora bien, una vez culminado el plazo establecido de respuesta al requerimiento, el comité económico evaluador procedió a verificar en la plataforma transaccional SECOPII, identificando que el proponente LYN INGENIERIA SAS allegó la respuesta del requerimiento dentro del plazo establecido, señalando:



Referencia interna: CAR-MC-004-2026
Descripción del proceso SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA TIPO II DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIEN
De: LYN INGENIERIA SAS.
Usuario: GERALDINE LAMPREA HERRERA
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido (26/03/2026 1:26:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9206128
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: Requerimiento LYN INGENIERIA SAS de sustentación por presunta oferta artificialmente baja - Proceso CAR-MC-004-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
GCT-FO-007 SUBSANACION.2.xlsx	GCT-FO-007 SUBSANACION.2.xlsx	Detalle
JUSTIFICACION.pdf	JUSTIFICACION.pdf	Detalle

En atención al requerimiento formulado por la entidad frente a la presunta configuración de precios artificialmente bajos, el proponente LYN INGENIERÍA S.A.S. presentó la correspondiente justificación de su oferta, la cual fue analizada por el comité evaluador.

Como resultado de la revisión, se evidenció que los valores ofertados se encuentran soportados en factores verificables asociados a la experiencia del proponente en la ejecución de contratos de objeto similar durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, lo cual le permite contar con conocimiento técnico y comercial de los precios del mercado.

Así mismo, se identifican eficiencias en su estructura operativa, tales como la adquisición directa con proveedores mayoristas con descuentos entre el 15% y el 30%, la disponibilidad de inventarios, y el uso de equipos, herramientas y personal propio, lo que incide directamente en la optimización de los costos del contrato.

En relación con la estructura económica de la oferta, se observa que el proponente realizó la desagregación de los costos conforme a las especificaciones técnicas del proceso, permitiendo evidenciar la consistencia de los valores ofertados. De igual manera, el proponente acredita capacidad financiera, respaldo de sus accionistas y la implementación de un sistema de gestión de calidad, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En ese sentido, el comité económico evaluador analizó las aclaraciones y soportes allegados, verificando que el proponente justifica de manera suficiente la estructura de precios presentada y demuestra capacidad técnica, económica y operativa para la correcta ejecución del contrato, sin que se configure una oferta con precios artificialmente bajos.

Luego de verificar la información económica se pudo establecer que LYN INGENIERÍA S.A.S., **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden económico exigidos para el proceso que nos ocupa.

PROPUESTA N°3 ORG IGP SAS

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($23.154.826)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se recibieron nueve (9) ofertas económicas, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación relativa, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente; no obstante, en el presente informe se presenta la oferta de menor valor como resultado del proceso de evaluación económica.

Siendo el valor mínimo aceptable, el resultado de la mediana ($24.057.933) menos la desviación estándar del conjunto ($2.325.617) = $21.732.316; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $21.732.316, se presumen artificialmente bajos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente ORG IGP SAS, por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($23.154.826)** Incluido IVA, corresponde a la tercera oferta económica de menor valor. No obstante, dicho valor no resulta inferior al mínimo aceptable, que corresponde a **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($21.732.316).**

Por consiguiente, el oferente ORG IGP SAS, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden económico exigidos para el proceso que nos ocupa.

PROPUESTA N°4 CONTROL SERVICES ENGINEERING

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($23.302.878)** incluido IVA.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se recibieron nueve (9) ofertas económicas, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación relativa, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente

bajas' definido por Colombia Compra Eficiente; no obstante, en el presente informe se presenta la oferta de menor valor como resultado del proceso de evaluación económica.

Siendo el valor mínimo aceptable, el resultado de la mediana ($24.057.933) menos la desviación estándar del conjunto ($2.325.617) = $21.732.316; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $21.732.316, se presumen artificialmente bajos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING, por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($23.302.878)** Incluido IVA, corresponde a la cuarta oferta económica de menor valor. No obstante, dicho valor no resulta inferior al mínimo aceptable, que corresponde a **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($21.732.316).**

Por consiguiente, el oferente CONTROL SERVICES ENGINEERING, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden económico exigidos para el proceso que nos ocupa.

PROPUESTA N°5 JAIME SANCHEZ

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($23.539.761)** incluido IVA.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se recibieron nueve (9) ofertas económicas, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación relativa, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente; no obstante, en el presente informe se presenta la oferta de menor valor como resultado del proceso de evaluación económica.

Siendo el valor mínimo aceptable, el resultado de la mediana ($24.057.933) menos la desviación estándar del conjunto ($2.325.617) = $21.732.316; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $21.732.316, se presumen artificialmente bajos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente JAIME SANCHEZ, por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($23.539.761)** Incluido IVA, corresponde a la quinta oferta económica de menor valor. No obstante, dicho valor no resulta inferior al mínimo aceptable, que corresponde a **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($21.732.316).**

Por consiguiente, el oferente JAIME SANCHEZ, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden económico exigidos para el proceso que nos ocupa.

PROPUESTA N°6 CRR SOLUCIONES INTEGRALES

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($ 24.576.104)** incluido IVA.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se recibieron nueve (9) ofertas económicas, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación relativa, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente; no obstante, en el presente informe se presenta la oferta de menor valor como resultado del proceso de evaluación económica.

Siendo el valor mínimo aceptable, el resultado de la mediana ($24.057.933) menos la desviación estándar del conjunto ($2.325.617) = $21.732.316; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $21.732.316, se presumen artificialmente bajos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente CRR SOLUCIONES INTEGRALES, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($ 24.576.104)** Incluido IVA, corresponde a la sexta oferta económica de menor valor. No obstante, dicho valor no resulta inferior al mínimo aceptable, que corresponde a **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($21.732.316).**

Por consiguiente, el oferente CRR SOLUCIONES INTEGRALES, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden económico exigidos para el proceso que nos ocupa

PROPUESTA N°7 YOLUK

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.753.666)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se recibieron nueve (9) ofertas económicas, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación relativa, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente; no obstante, en el presente informe se presenta la oferta de menor valor como resultado del proceso de evaluación económica.

Siendo el valor mínimo aceptable, el resultado de la mediana ($24.057.933) menos la desviación estándar del conjunto ($2.325.617) = $21.732.316; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $21.732.316, se presumen artificialmente bajos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente YOLUK, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.753.666)** Incluido IVA, corresponde a la séptima oferta económica de menor valor. No obstante, dicho valor no resulta inferior al mínimo aceptable, que corresponde a **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($21.732.316).**

Por consiguiente, el oferente YOLUK, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden económico exigidos para el proceso que nos ocupa.

PROPUESTA N°8 PROYECTOS AMBIENTALES E INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($26.978.490)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se recibieron nueve (9) ofertas económicas, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación relativa, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente; no obstante, en el presente informe se presenta la oferta de menor valor como resultado del proceso de evaluación económica.

Siendo el valor mínimo aceptable, el resultado de la mediana ($24.057.933) menos la desviación estándar del conjunto ($2.325.617) = $21.732.316; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $21.732.316, se presumen artificialmente bajos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente PROYECTOS AMBIENTALES E INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA, por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($26.978.490)** Incluido IVA, corresponde a la octava oferta económica de menor valor. No obstante, dicho valor no resulta inferior al mínimo aceptable, que corresponde a **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($21.732.316).**

Por consiguiente, el oferente PROYECTOS AMBIENTALES E INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden económico exigidos para el proceso que nos ocupa.

PROPUESTA N°9 AGROVET MEDICAL SAS

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El proponente adjuntó el ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($29.536.990)** incluido IVA, los cuales una vez verificados NO SUPERAN el valor total del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se recibieron nueve (9) ofertas económicas, se realizó la verificación de cada una de ellas en cuanto a descripciones, unidades de medida, cantidades y operaciones aritméticas, de conformidad con el anexo de propuesta económica publicado. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las ofertas **HABILITADAS** para la aplicación del método de comparación relativa, procediendo al análisis para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas mediante la utilización del anexo 'Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas' definido por Colombia Compra Eficiente; no obstante, en el presente informe se presenta la oferta de menor valor como resultado del proceso de evaluación económica.

Siendo el valor mínimo aceptable, el resultado de la mediana ($24.057.933) menos la desviación estándar del conjunto ($2.325.617) = $21.732.316; se establece entonces que las ofertas presentadas por debajo de $21.732.316, se presumen artificialmente bajos.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente PROYECTOS AMBIENTALES E INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($29.536.990)** Incluido IVA, corresponde a la novena oferta económica de menor valor. No obstante, dicho valor no resulta inferior al mínimo aceptable, que corresponde a **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($21.732.316).**

Por consiguiente, el oferente AGROVET MEDICAL SAS, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden económico exigidos para el proceso que nos ocupa.

CONCLUSIÓN

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes económicos de las propuestas presentadas con ocasión del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAR-MC-004-2026 se concluye lo siguiente:

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN CAR	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	AQUASAF SAS	RECHAZADO	
2	LYN INGENIERIA SAS	$ 21.703.934,00	CUMPLE
3	ORG IGP SAS	$ 23.154.826,00	CUMPLE
4	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 23.302.878,00	CUMPLE
5	JAIME SANCHEZ	$ 23.539.761,00	CUMPLE
6	CRR SOLUCIONES INTEGRALES	$ 24.576.104,00	CUMPLE
7	YOLUK	$ 24.753.666,00	CUMPLE
8	PROYECTOS AMBIENTALES E INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA	$ 26.978.490,00	CUMPLE
9	AGROVET MEDICAL SAS	$ 29.536.990,00	CUMPLE

Se correrá traslado del presente informe de evaluación al oferente por el término de un (1) día hábil contado a partir de su publicación en el Portal Único de Contratación, con el fin de que presenten las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que estimen necesarias.

La presente acta se firma por el comité evaluador económico que en ella intervino a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

NICOLE STEFANIE CARO RODRIGUEZ
Comité evaluador Económico
CONTRATISTA DGC